



IBERCAJA ORIENTA

INFORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA

CONVOCATORIA 2021

CEPYME
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

iberCaja
Obra Social

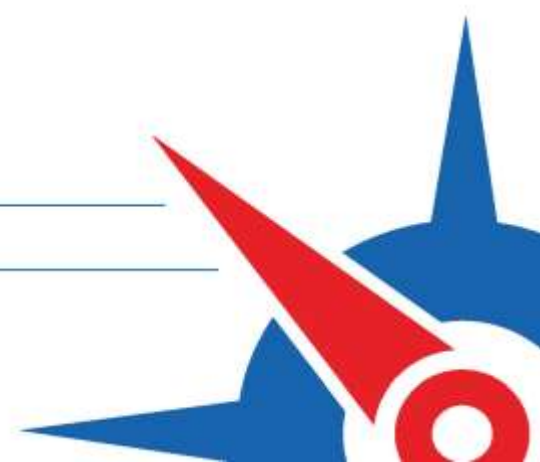
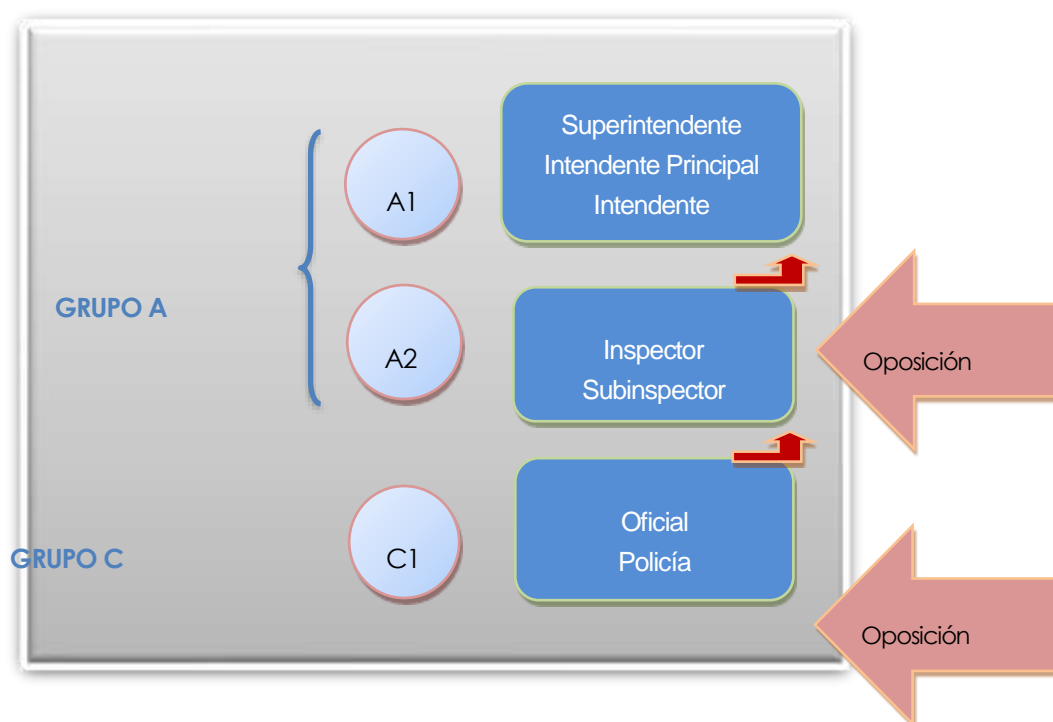


POLICÍA LOCAL: ZARAGOZA

1. PRESENTACIÓN DE ESTOS ESTUDIOS

La Policía Local, también denominado en algunos municipios como Policía Municipal o Guardia Urbana, es un instituto armado de naturaleza civil con estructura y organización jerarquizada. A lo largo de la historia este cuerpo de Policía dependiente del Ayuntamiento de Zaragoza ha sufrido diferentes modificaciones, en cuanto a equipamientos, estructura, número de efectivos, a la vez que la ciudad de Zaragoza ha ido creciendo.

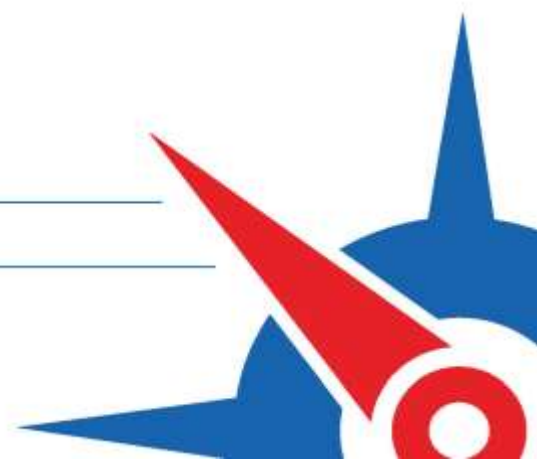
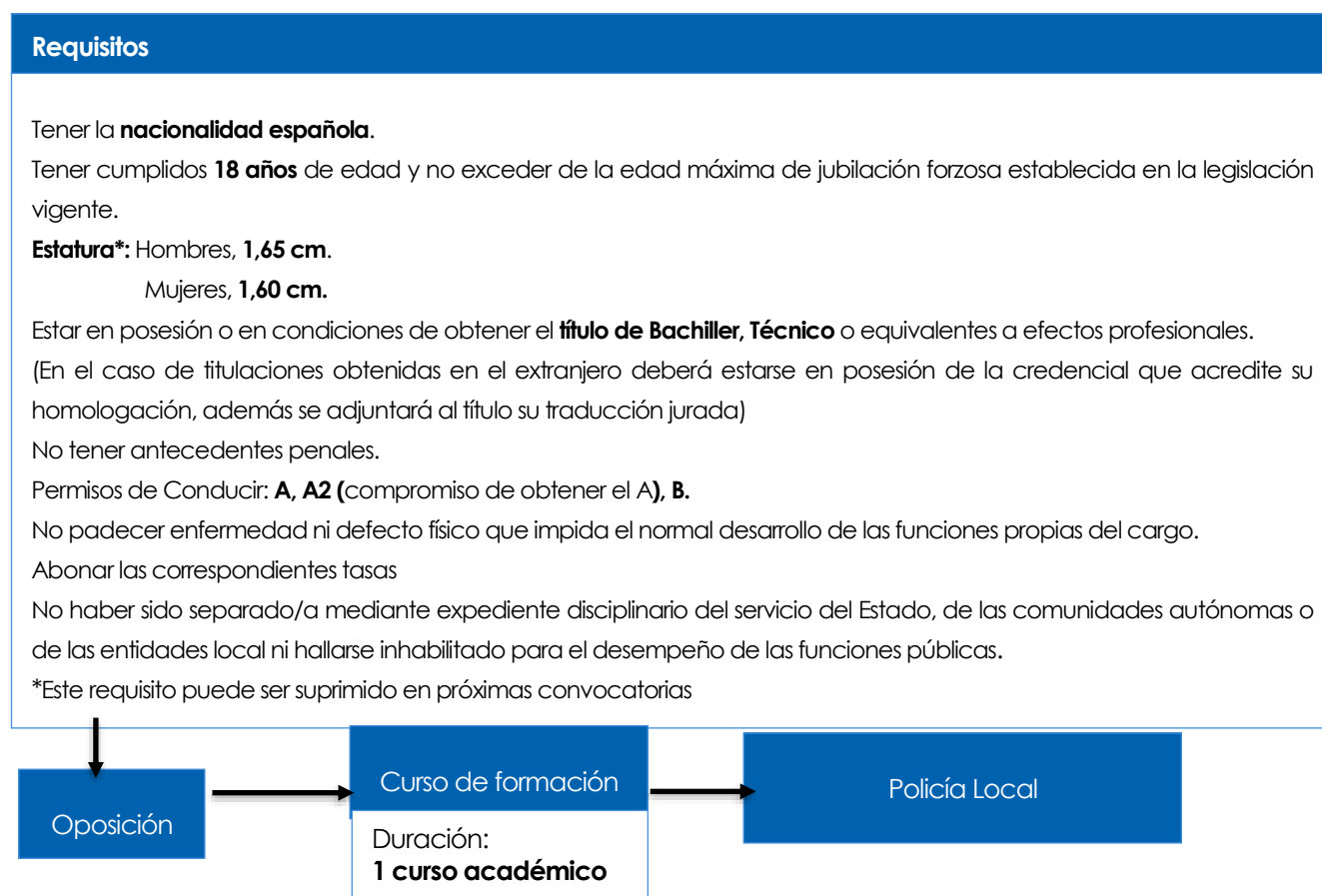
Según la Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón (LCPLA) la estructura del Cuerpo de la policía Local debe ser la siguiente:



Nota: A partir de la Orden EFP/1241/2019, de 19 de diciembre, se establece la equivalencia genérica del empleo de Policía de las Comunidades Autónomas y de los Cuerpos de Policía Local al título de Técnico correspondiente a la formación profesional del sistema educativo.

OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL

2. ESQUEMA GENERAL



3. PROCESO DE ADMISIÓN

La oposición consta de los siguientes ejercicios que tienen carácter eliminatorio:

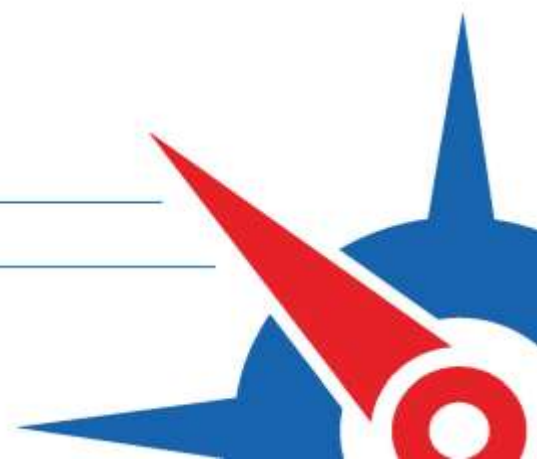
1º.-Cuestionario de 100 preguntas tipo test y con 3 respuestas alternativas, así como, a **doce preguntas de reserva**. Las preguntas corresponden a los siguientes temas: derecho penal; circulación, tráfico y seguridad vial; ordenanzas municipales; y derecho constitucional (la Administración Pública en la Constitución, la organización territorial del Estado, la función pública, etc.). *Ver anexo II de la convocatoria.*

2º.- Pruebas físicas: Hay que superar todas las pruebas. Hay que aportar el **certificado médico** para la realización de las pruebas.

Pruebas físicas	Marcas a alcanzar	
	Hombres	Mujeres
Trepar por una cuerda lisa	6 m en un tiempo máximo de 20 s	5m tiempo máximo de 20 s
Levantamiento de peso con las dos manos	40 kilos	30 kilos
Nadar	50 metros en un tiempo máximo de 40 segundos	50 metros en un tiempo máximo de 47 segundos
Salto de longitud	4,30 metros	3,50 metros
Salto de altura	88 centímetros	73 centímetros
Carrera de 1.500 metros lisos sobre pista	5 minutos 24 segundos	6 minutos 24 segundos

3º.-Prueba de aptitud psicotécnica dirigida a determinar que la aptitud psicológica y rasgos de personalidad del aspirante son los adecuados.

- Evaluación de los niveles **de capacidad intelectual general** (razonamiento abstracto y verbal)
- **Estabilidad emocional**, iniciativa personal, responsabilidad, sociabilidad y colaboración
- Evaluación de tendencias disfuncionales de **personalidad**.



4º.-Resolución por escrito de dos supuestos prácticos relacionado con los temarios.

El ejercicio será leído por cada uno de los aspirantes.

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y evaluados separadamente por el tribunal.

Las personas aspirantes que superen la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas y deberán participar y superar un **curso de formación selectivo organizado por la Academia de la Policía Local**. El curso tiene materias teóricas (Legislación, consumo, medio ambiente, espectáculos, atención al ciudadano, etc.), clases prácticas (primeros auxilios, tiro, defensa personal policial, técnicas de autoprotección, etc.).

Esta la posibilidad de cursar prácticas voluntarias en varias unidades: Policía Judicial, Central de operaciones 092, Unidad nocturna, Motoristas, Unidad de Prevención de la Seguridad Vial, Unidad de Protección Ambiental y Consumo, Policía de Barrio y 112-SOS-Aragón.

La puntuación final de cada persona aspirante se determinará de la siguiente forma:

Nota primer ejercicio + nota cuarto ejercicio + (nota curso selectivo) × 3: 5

4. ÚLTIMA CONVOCATORIA

Plazas convocadas en 2022: [bases1250.pdf \(zaragoza.es\)](#)

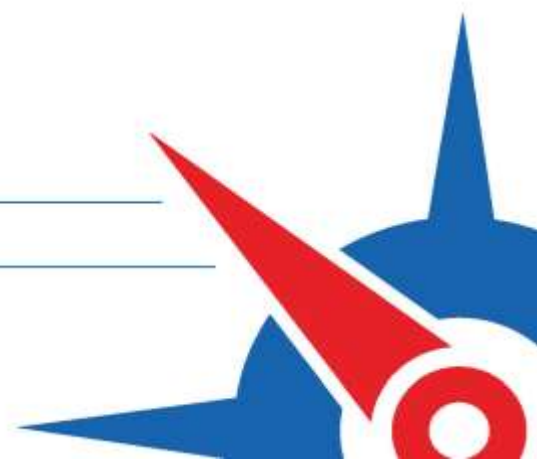
54 plazas categoría C1:

- 43 turno libre ordinario
- 11 de reserva para militares profesionales de Tropa y Marinería con más de 5 años de servicios prestados

Además, las indicadas plazas serán objeto de ampliación, hasta un total de **7 plazas** que acrecentarán a las del turno libre ordinario. Asimismo, las plazas que resultaren no cubiertas en la convocatoria para la provisión de **16 plazas** de policía local por el turno de movilidad voluntaria (TMOV) entre personal funcionario de Cuerpos de Policía Local de Aragón, previstas en las ofertas de empleo público de los años 2020 (3 plazas) y 2021 (13 plazas), acrecentarán a las convocadas en esta convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA INSTANCIA: pendiente

Más información: [Policía Local \(TL y TLRMPTM\). Oferta de Empleo 2021. Ayuntamiento de Zaragoza](#)



SUBINSPECTOR E INTENDENTE DE POLICIA LOCAL

2. ESQUEMA GENERAL

Requisitos

Tener la **nacionalidad española**.

Tener cumplidos **18 años** de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa establecida en la legislación vigente.

Estatura: Hombres, **1,65 cm**.

Mujeres, **1,60 cm**.

Estar en posesión o en condiciones de obtener el **título de Grado Universitario para Intendente Diplomado universitario o equivalentes a efectos profesionales para Subinspector**

(En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, además se adjuntará al título su traducción jurada)

No tener antecedentes penales.

Permisos de Conducir: **A y B**.

No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.

Compromiso de portar armas y su utilización

No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.



3. PROCESO DE ADMISIÓN

La oposición consta de los siguientes ejercicios que tienen **carácter eliminatorio**:

1º.Ejercicio, teórico y oral:

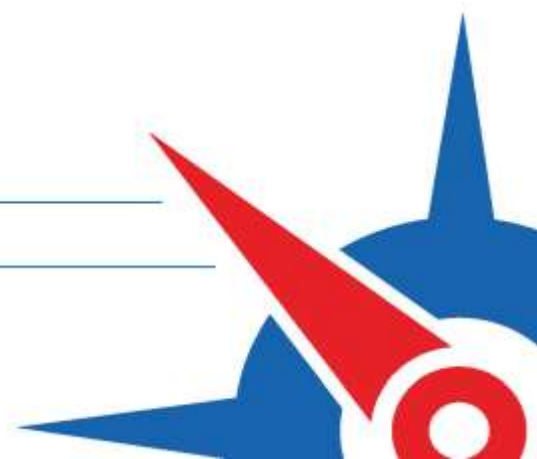
Intendente: consistirá en exponer en sesión pública durante un tiempo máximo de **30 minutos** un total de **tres temas** del temario contenido en el anexo II con arreglo a la siguiente distribución: Parte I: un tema. Parte III: un tema. Parte III y IV: un tema (Ver anexo II de la convocatoria). Se tendrá que alcanzar como mínimo 5 puntos

Subinspector: consistirá en exponer en sesión pública durante un tiempo máximo de **20 minutos** un total de **dos temas** del temario contenido en el anexo III con arreglo a la siguiente distribución: Parte I y II: un tema. Parte III: un tema. (Ver anexo III de la convocatoria). Se tendrá que alcanzar como mínimo 5 puntos

2º.- Pruebas físicas: Hay que superar todas las pruebas. Se deberá aportar **certificado médico** firmado por un colegiado en ejercicio, emitido como máximo tres meses antes del día establecido para la ejecución de las pruebas físicas.

Intendente

Pruebas físicas	Marcas a alcanzar	
	Hombres	Mujeres
Trepar por una cuerda lisa	4,75 m en un tiempo máximo de 26 s	3,755 m tiempo máximo de 26 s
Levantamiento de pesas en dos tiempos	35 kilos	25 kilos
Nadar	50 metros en un tiempo máximo de 50 segundos	50 metros en un tiempo máximo de 57 segundos
Salto de longitud	3,80 metros	3 metros
Salto de altura	83 centímetros	68 centímetros
Carrera de 1.500 metros lisos sobre pista	6 minutos 14 segundos	7 minutos 14 segundos



Subinspector

Pruebas físicas	Marcas a alcanzar	
	Hombres	Mujeres
Trepar por una cuerda lisa	5,25 m en un tiempo máximo de 24 s	4,25 m tiempo máximo de 26 s
Levantamiento de pesas en dos tiempos	37 kilos	27 kilos
Nadar	50 metros en un tiempo máximo de 46 segundos	50 metros en un tiempo máximo de 53 segundos
Salto de longitud	4 metros	3,20 metros
Salto de altura	85 centímetros	70 centímetros
Carrera de 1.500 metros lisos sobre pista	5 minutos 54 segundos	6 minutos 54 segundos

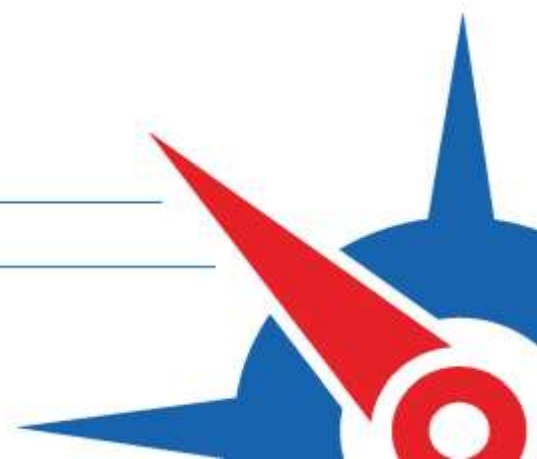
3º.-Prueba de aptitud psicotécnica dirigida a determinar que la aptitud psicológica y rasgos de personalidad del aspirante son los adecuados. Se calificará como apto/no apto.

- Evaluación de los niveles **de capacidad intelectual general** (razonamiento abstracto y verbal)
- **Estabilidad emocional**, iniciativa personal, responsabilidad, sociabilidad y colaboración
- Evaluación de tendencias disfuncionales de **personalidad**.

4º.-Resolución por escrito de un supuesto práctico relacionado con con los procedimientos, tareas y funciones habituales del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, y/o con las materias contenidas en el temario.

El ejercicio será leído por cada uno de los aspirantes. Se calificará de 0 a 10 puntos, teniendo que conseguirse un mínimo de 5.

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y evaluados separadamente por el tribunal.



Las personas aspirantes que superen la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas y deberán participar y superar un **curso de formación selectivo organizado por la Academia de la Policía Local**.

El alumnado durante la celebración del curso y hasta su nombramiento como funcionarias/os de carrera, tendrán la consideración de funcionaria/o en prácticas los efectos jurídicos y económicos correspondientes

La puntuación final de cada persona aspirante se determinará de la siguiente forma:

Nota primer ejercicio + nota cuarto ejercicio + (nota curso selectivo) × 3: 5

4. ÚLTIMA CONVOCATORIA

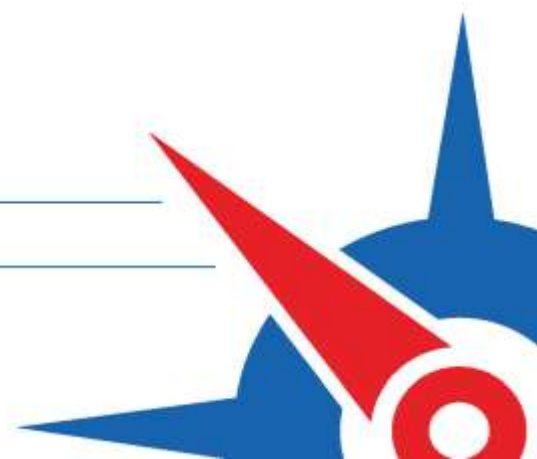
Plazas convocadas en 2022: [bases1249.pdf \(zaragoza.es\)](#)

4 plazas Subinspector (categoría A2)

2 plazas de Intendente (categoría A1)

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA INSTANCIA: pendiente

Más información: [Subinspector/a Policía Local \(TL\). Oferta de Empleo 2019. Ayuntamiento de Zaragoza](#)





© CEPYME ARAGÓN

Documentación: Depósito Legal: Z-3221-98

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido
sin autorización de CEPYME ARAGÓN.

Última actualización: Julio 2022

Programa Ibercaja Orienta

<http://orienta.ibercaja.es>

orienta@orientamail.es

Tel. 976 76 60 79